

Patrimonio autónomo AYP OXI TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025

22 de septiembre de 2025

Respuesta a Observaciones a Términos de referencia para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: “Dotación de mobiliario escolar para las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de San Antonio Departamento del Tolima”.

Fiduciaria Popular S.A., en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio autónomo de administración y pagos AYP OXI TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ** se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

Proponente	Cantidad de observaciones	Fecha de recibido	Medio de recibido
A&A INGENIERÍA S.A.S.	3	15/09/2025 3:48 p. m	Correo electrónico

Se informa a los proponentes que las observaciones recibidas fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma de Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025 no se incluyeron en el presente documento.

1. Observación N° 1: Presentado por proponente **A&A INGENIERÍA S.A.S.**

“(…) 1. OBSERVACIÓN 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA la entidad solicita: presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: “INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN INTEGRALES A PROCESOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL”.

Respetuosamente se solicita a la entidad la presentación de contratos de mínimo uno (01) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados, liquidados y recibidos a satisfacción, que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL O SUPERVISIÓN INTEGRAL A PROCESOS DE DOTACIÓN EN GENERAL”, Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV, y uno o la sumatoria de los contratos se demuestre la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios aquí referidos: 80101600, 81141500, 81141700, 84111600. (...)”

Respuesta: La solicitud no es procedente, es necesario exigir como mínimo dos contratos para garantizar experiencia en procesos de interventoría similares.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

2. Observación N° 2: Presentado por proponente **A&A INGENIERÍA S.A.S.**

“(…) NUMERAL 6.1.1.1 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE REQUERIDA. la entidad solicita: acreditar en un máximo de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción o liquidados adicionales a los mínimos habilitantes, que deberán tener por objeto o alcance: “INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN INTEGRALES A CONTRATOS

DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL”, cuya sumatoria de valor sea igual o superior Al presupuesto oficial en SMMLV de los contratos adicionales presentados.

Respetuosamente se solicita a la entidad la presentación de contratos de: “INTERVENTORÍA INTEGRAL O Con relación a la no concentración de contratos se sugiere a la ENC y a la fiducia generar un link que permita validar el estado de adjudicaciones según lo descrito en el numeral 3.12 y el numeral 3.13 SUPERVISIÓN INTEGRAL A CONTRATOS DE DOTACIÓN EN GENERAL” Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (P.E.), expresado en SMMLV, y uno o la sumatoria de los contratos se demuestre la totalidad de los código del Clasificador de Bienes y Servicios aquí referidos: 80101600, 81141500, 81141700, 84111600. (...)”

Respuesta: Fiduciaria popular S.A., considera que no se acepta la observación en razón a que la necesidad es contratar una interventoría o supervisión integrales a contratos de dotación institucional como se estableció en el numeral citado de los términos de referencia y en cuanto a la solicitud del link que permita validar el estado de adjudicaciones se manifiesta que los documentos sobre las adjudicaciones de los procesos de licitación son de conocimiento público y se encuentran publicados en la página.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

3. Observación N° 3: Presentado por proponente **A&A INGENIERÍA S.A.S.**

“(...) OBSERVACIÓN NUMERAL 6.1.4 – INCENTIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A FAVOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)

El numeral 6.1.4, la entidad establece como requisito para acceder al incentivo la presentación del certificado expedido por el Ministerio competente, que acredite la condición de discapacidad de la persona vinculada.

Se solicita a la entidad modificar la exigencia y permitir la presentación de personal en condición de discapacidad o perteneciente a comunidades vulnerables certificadas, con mínimo seis meses de vinculación laboral, demostrado mediante planillas de seguridad social. (...)

Respuesta: Es procedente la solicitud. LA Fiducia adelantará el cambio en la redacción del título 6.1.4 para incluir personal *perteneciente a comunidades vulnerables, la cual deberá confirmar su condición a través de certificado expedido por el Ministerio de Interior o de la Junta médica.*

Modifica Términos de Referencia: SI _X_ NO __

Atentamente,



Adriana Rodríguez León
Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo AYP OXI TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ

Respuesta a las Observaciones a los Términos de Referencia

Informe de auditoría final

2025-09-22

Fecha de creación:	2025-09-22
Por:	Martha Liliana Rincon Hernandez (martha.rincon@fidupopular.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA1dGQgBYtu4AE1DIZoqEReU6LMrNP8NC8

Historial de “Respuesta a las Observaciones a los Términos de Referencia”

-  Martha Liliana Rincon Hernandez (martha.rincon@fidupopular.com.co) ha creado el documento.
2025-09-22 - 13:07:53 GMT- Dirección IP: 163.116.234.102.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) para su firma.
2025-09-22 - 13:08:18 GMT
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-22 - 13:54:37 GMT- Dirección IP: 104.47.56.126.
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-22 - 13:54:55 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 163.116.234.48.
-  Documento completado.
2025-09-22 - 13:54:55 GMT